



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 050-2017-ANA-AAVIM-ALACRISNEJAS

Cajabamba, 01 de junio del 2017

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 79625-2017, de fecha 26 de mayo del año 2017, tramitado por el señor Reynerio Murrugarra Vallejos, en su calidad de presidente del "Comité de Usuarios del Sistema de Riego Tecnificado Caserío Patiñico", mediante el cual solicita el reconocimiento del consejo directivo para el periodo 2017 - 2020 del comité de usuarios, ubicado en el caserío Patiñico, distrito Pedro Gálvez, provincia San Marcos, departamento Cajamarca.

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, establece las disposiciones para la elección de los Consejos Directivos (periodo 2017 – 2020), de las Organizaciones de Usuarios de Agua que no se hayan adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

Que, mediante la resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, establece las disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017 – 2020, de las Organizaciones de Usuarios de Agua;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final, de la precitada resolución, se indica que los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan y estos serán reconocidos por la Administración Local de Agua correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en las normas legales precitadas en los considerandos anteriores, que mediante la Resolución Jefatural N° 021-2016-ANA, se designó al Administrador Local de Agua Crisnejas y que mediante la Resolución Jefatural N° 117-2017-ANA, se encarga las funciones de la Administración Local de Agua Crisnejas;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al Consejo Directivo del "Comité de Usuarios del Sistema de Riego Tecnificado Caserío Patiñico", para el periodo 2017 – 2020, integrado por:





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 050-2017-ANA-AAVIM-ALACRISNEJAS**

<b>Cargo</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>N° DNI</b>
Presidente	José Reynerio Murrugarra Vallejos	27930078
Vicepresidente	José Florencio Calderón Sánchez	44397764
Vocal	Santos Sánchez Cotrina	44526007
Vocal	José Eduardo Ríos Sánchez	27928574
Vocal	Nicolás Acosta Paredes	40750651

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el periodo del Consejo Directivo reconocido con la presente resolución se iniciará el 04 de mayo del 2017 y concluirá el 30 de diciembre del 2020, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al "Comité de Usuarios del Sistema de Riego Tecnificado Caserío Patiñico" y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)

**Regístrese y Comuníquese,**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CRISNEJAS

*Ing. Luis Alberto Jara Vergara*  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA (R)